



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S260

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL **NÚMERO DC21S260**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022 (CHIAPAS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de julio de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR988-E5-2021**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$847,903.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$2,119,446.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000012453-2023,

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S260

emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, de fecha 18 de octubre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número 07 9001151100/DAByCS/768/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por ausencia del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el importe del contrato en un 20% (veinte por ciento), así como modificar la vigencia del contrato primigenio, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número CAE/DABCS/OC/1579/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, recibido el día 20 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en su calidad de Administrador del Contrato, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013888 y Atenta Nota de fecha 30 de diciembre de 2022, recibidos en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en su calidad de Administrador del Contrato y el Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S260

II.1.- La C. Concepción Eloisa Ramírez García, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 23,218 de fecha 06 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Barragán Mejía, Titular de la Notaría Pública número 12 de Pachuca, Hidalgo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 14 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al importe del contrato, así como la modificación al plazo para la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar el importe del contrato en un 20% (veinte por ciento), así como modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda, tercer párrafo subpárrafo segundo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,017,483.60 (UN MILLÓN DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$2,543,335.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S260

más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2021	2022	2023
<i>Importe Mínimo más IVA</i>	\$423,951.50	\$423,951.50	\$169,580.60
<i>Importe Máximo más IVA</i>	\$1,059,723.00	\$1,059,723.00	\$423,889.20

...

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

- Inicio para la prestación del servicio: Será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo; es decir del 20 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023.

...

...

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LA S PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S260

México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.

C. CONCEPCIÓN ELOÍSA RAMÍREZ GARCÍA
Representante Legal

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S260

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BENJAMÍN SAÚZA GUTIÉRREZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

RRSR/HRJ/JMHN/LPVV

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC21S260

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 9000312453 - 2023

Dependencia Solicitante: D0907 Delegación Oniapss
SE: Servicios Integrales
07020010 M_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 13/10/2022 Fecha Validación: 19/10/2022

Total Comprometido (en pesos) \$ 57,051,799.00
Cuenta: 42060417 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
57,051.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 57,051,799.00
CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN

LIC. BENJAMÍN SALZA GUTIÉRREZ

Autorizado
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 03007 NO. SOLICITUD: 0200017409 FECHA SOLICITUD: 17/10/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42050417	200205	07	070101	N/A	01/01/2023	41,295,178.00
2	42050417	200205	07	070401	N/A	01/01/2023	2,648,711.00
3	42050417	200205	07	070402	N/A	01/01/2023	1,809,703.00
4	42050417	200205	07	072401	N/A	01/01/2023	1,969,086.00
5	42050417	200205	07	072403	N/A	01/01/2023	3,055,897.00
6	42050417	200205	07	072404	N/A	01/01/2023	2,480,526.00
7	42050417	200205	07	072409	N/A	01/01/2023	513,888.00
8	42050417	200205	07	072410	N/A	01/01/2023	788,939.00
9	42050417	200205	07	072419	N/A	01/01/2023	881,788.00
10	42050417	200205	07	072431	N/A	01/01/2023	182,281.00
11	42050417	200205	07	072432	N/A	01/01/2023	182,281.00
12	42050417	200205	07	079001	N/A	01/01/2023	1,100,000.00
TOTALES							57,051,750.00

Tapachula, Chiapas; a 14 de Diciembre de 2022

Of. N° 07 9001151100/DABByCS/768/2022

LIC. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
PRESA SALINILLAS No. 370 PISO 3 OFICINA 305
COLONIA IRRIGACIÓN
C.P. 11500, CIUDAD DE MÉXICO

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración de Convenio modificatorio por ampliación al importe máximo y mínimo del contrato DC21S260 por un monto del 20%, así como la ampliación en la vigencia del contrato del 01 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2023 requerido por el Administrador de Contrato, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicita el pronunciamiento para efectos de conocer si su representada acepta o no, la formalización de Convenio modificatorio por ampliación del 20% del contrato DC21S260, correspondiente al incremento mínimo y máximo, en los términos siguientes

Cuenta Contable	No contrato	Proveedor
4206-0417	DC21S260	LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.

Importe Mínimo del Contrato	Importe del 20%	Importe Mínimo modificado del Contrato
\$ 847,903.00	\$ 169,580.60	\$ 1,017,483.60
Importe Máximo del Contrato	Importe del 20%	Importe Máximo modificado del Contrato
\$ 2,119,446.00	\$ 423,889.20	\$ 2,543,335.20

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación vigencia primer convenio
1	4206-0417	DC21S260	LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.	07 de Julio del 2021 al 31 diciembre 2022	01 enero del 2023 al 31 de marzo 2023

Por lo anterior y en caso de contar con su anuencia, el Convenio modificatorio será elaborado y formalizado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Nivel Central, siendo importante mencionar que dicho convenio no modificará las condiciones técnicas y precios unitarios asignados en el procedimiento de Adjudicación número LA-050GYR988-E5-2021, para la contratación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz metabólico neonatal, para los ejercicios fiscales 2021-2022 (Chiapas)

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTI. Fernando Cancino Pascacio
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Con copia para:

- Dr Manuel Cervantes Ocampo - Encargado del Despacho del OOAD Chiapas
- Lic Benjamin Sauza Gutiérrez - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma por ausencia y autorización del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Manuel Antonio Moreno Alvarez, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



SIN TEXTO



Chiapas: a 16 de Diciembre de 2022
Referencia: CAE/DABCS/OC/1579/2022

Licenciado Aunard Agustín de la Rocha Waita
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Ciudad de México

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, garantice la continuidad de la prestación del **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METABOLICO NEONATAL**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con fundamento al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al 20% del presupuesto mínimo y máximo total del contrato DC21S260 y ampliación de la vigencia hasta el 31 de Marzo del 2023, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Numero LA-050GYR988-EE5-2021, para esta COAD CHIAPAS, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: DC21S260
Proveedor: LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.
Vigencia del Contrato Primigenio: 07 de Julio 2021 al 31 de Diciembre 2022

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-0417	DC21S260	LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.

Importe Mínimo del Contrato	Importe del 20%	Importe Mínimo modificado del Contrato
\$ 2,119,446.00	\$ 423,889.20	\$ 2,543,335.20
Importe Máximo del Contrato	Importe del 20%	Importe Máximo modificado del Contrato
\$ 847,903.00	\$ 169,580.60	\$ 1,017,483.60

No.	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación vigencia primer convenio
1	4206-0417	DC21S260	LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.	07 de julio del 2021 al 31 diciembre 2022	01 enero del 2023 al 31 de marzo 2023

La modificación de la cláusula segunda solicitada para el contrato DC21S260 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$847,903.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$2,119,446.00 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.



DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,017,483.60 (UN MILLON DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$2,543,335.20 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022

DEBE DECIR:


QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de Marzo de 2023

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

- 1.- Oficio número 079001200100/0622/2022, el cual contiene solicitud de incremento del contrato DC21S260
- 2.- Justificación Médica para la solicitud de incremento del contrato DC21S260
- 3.- Oficio número 079001151100/DAByCS/768/2022, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Estatal Chiapas, solicita la anuencia al representante legal de la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. para el incremento solicitado.
- 4.- Escrito de la empresa LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. mediante el cual acepta la ampliación solicitada, comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato DC21S260
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestal con número 0000012453-2023, de fecha 18 de Octubre de 2022

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"



Lic. Benjamín Sauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

CCP-DR. MANUEL CERVANTES DOMÍNGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS CHIAPAS.- PARA CONOCIMIENTO
CCP-DR. ROBERTO SANCHEZ ROSCOSO, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA CONOCIMIENTO
CCP-REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SAN ANGEL S.A. DE C.V.

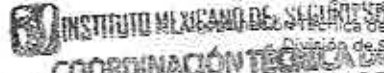


GOBIERNO DE
MÉXICO



Joán 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/ 013888

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS
30 DIC 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número CAE/DABCS/OC/1579/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto y la vigencia del contrato número **DC21S260**, al 31 de marzo de 2023, suscrito con la empresa **LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, giro sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en la vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E5-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto y vigencia del contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previa número 0000012453-2023

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requiriente y administrador del contrato citado, remitiendo la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 **Ricardo Flores**
Año de Magón
PREPARED BY THE SECRETARY OF HONORARY



Oficio No. 09 53 84 61 ICPE/2022/ 013888

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Revisó y Elaboró: EUCR



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y en alcance al Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013888, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio para ampliar el monto, plazo y vigencia del contrato número **DC21S260** (OOAD Chiapas), suscrito con la empresa **Laboratorios San Ángel S.A.**; al respecto, se precisa que la aplicación del convenio también se deberá efectuar en la **cláusula del plazo de prestación del servicio**, toda vez que el área requirente del servicio ha solicitado la ampliación a la vigencia del contrato.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización el convenio modificadorio de ampliación en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E5-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para Tamiz Metabólico Neonatal"**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

30 DIC 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION DEL 20%, EN PLAZO Y VIGENCIA AL CONTRATO No. **DC21S260** CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METABOLICO NEONATAL"

Por este conducto, Concepción Eloisa Ramírez García, Representante Legal de la empresa Laboratorios San Angel, S.A., hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio No. **07 9001151100/DABYCS/768/2022** con fecha 14 de diciembre de 2022, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación del 20%, en plazo y vigencia al **31 de marzo de 2023**, derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050GYR988-E5-2021, "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA TAMIZ METBOLICO NEONATAL", bajo los mismos términos y condiciones del instrumento jurídico **DC21S260**, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-0417	DC21S260	LABORATORIOS SAN ANGEL SA.

Importe Mínimo del Contrato	Importe del 20%	Importe Mínimo modificado del Contrato
\$ 847,903.00	\$ 169,580.60	\$ 1,017,483.60
Importe Máximo del Contrato	Importe del 20%	Importe Máximo modificado del Contrato
\$ 2,019,446.00	\$ 423,889.20	\$ 2,543,335.20

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación vigencia primer convenio
1	4206-0417	DC21S260	LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.	07 de julio del 2021 al 31 diciembre 2022	01 enero del 2023 al 31 de marzo 2023

Sin más por el momento, agradecemos la atención de permitimos seguir contando con su preferencia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE
CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL



SIN TEXTO